



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 11/2017.
- Fecha: jueves, 16 de noviembre de 2017.
- Hora: 12.30 h.
- Lugar: sala de reuniones del Servicio de Alumnos (Complejo Administrativo Triunfo).

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta nº 10/2017.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-50/2017 hasta el RS-67/2017) y recibidos (desde el RE-327/2017 hasta el RE-359/2017). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

### ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 10/2017.
2. Respecto al escrito RE-337/2017, remitido por el compañero AJOO, donde expone sus preocupaciones y peticiones al borrador de temario de la próxima convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa, se acuerda por unanimidad contestar al compañero en los siguientes términos:
  - En primer lugar, trasladarle que esta Junta de Personal ya se pronunció sobre este tema el pasado 19 de octubre. (Propuesta CCOO)
  - En segundo lugar, respecto al punto 1 de su petición, la Junta de PAS propuso a la Gerencia la reducción del tema 8 de la LAU, dejando aquellas partes que consideraba necesarias para el desarrollo de nuestras funciones diarias. También, propuso la reducción del tema 16 del Plan de Calidad 2020 porque entendíamos que lo importante era conocer el Plan y la Política de Calidad, sin entrar en los datos. La Gerencia ha respondido a la propuesta de la Junta de PAS de reducción de dichos temas, eliminándolos. (Propuesta CCOO)
  - En tercer lugar, respecto al punto 2 de su petición, en todas las convocatorias que se han realizado - incluidas las OPE, promociones internas, etc.-, se ha utilizado el mismo criterio. Por otro lado, todos los



requisitos para poder participar en la convocatoria son a fecha de finalización de presentación de las solicitudes. Entendemos que este criterio o cualquier otro puede beneficiar a algunas personas y perjudicar a otras. Además, entre la fecha de finalización de presentación de las solicitudes y la fecha de finalización del proceso, el periodo de tiempo no suele prolongarse en el tiempo. (Propuesta CCOO)

3. Respecto al escrito RE-349/2017, remitido por la Gerencia, donde nos envía la propuesta de temario de la futura convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa revisada, se acuerda por unanimidad solicitar a Gerencia, bien que haga público el temario revisado como definitivo o bien, que comunique por escrito (o por correo electrónico) a esta Junta de PAS que el temario revisado es el definitivo. (Propuesta conjunta CSI-F y CCOO)
4. Respecto al escrito [RE-352/2017](#), remitido por la Gerencia, donde nos envía la propuesta de temario, calendario y pruebas a realizar para la promoción interna de los subgrupos A1 y A2 de la Escala de Administración, se acuerda lo siguiente:

4.1. Respecto al **temario** para la promoción al **subgrupo A1** se acordó solicitar a Gerencia las siguientes modificaciones:

- Tema 6, *Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 20 de marzo de 2017, por la que se aprueba la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada*: se acordó por unanimidad solicitar **que se suprima el Real Decreto 3/2010** de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Entendemos que este RD está dirigido a personal muy especializado en la materia y que es suficiente con **mantener la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 21 de marzo de 2017, que modifica la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de septiembre de 2013**, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 10, *Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada*: se acuerda por unanimidad solicitar **que se suprima este tema** por tratarse de una norma desfasada y próxima a derogarse. La Ley 39/2015, establece un régimen jurídico diferente para los registros (que ya



son electrónicos), disponiendo la existencia de las ahora denominadas "oficinas de asistencia en materia de registros" así como la obligatoriedad para determinados colectivos del uso de medios electrónicos. Hay muchos artículos que no encajan en esta nueva regulación. No tiene sentido estudiar esta norma, máxime cuando las nuevas disposiciones sobre Registro Electrónico tienen un plazo de entrada en vigor que finaliza en octubre de 2018. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 12, *Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015)*. Esta normativa fue aprobada por el consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 25 de mayo de 2015. Se acordó por mayoría **solicitar que se corrija la errata** en la fecha de aprobación en Consejo de Gobierno, que fue el 25 de mayo y no el 5 de mayo. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 14, *Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de julio de 2017, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2017/2018. Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016)*: se acordó por mayoría preguntar a Gerencia **si entrarán las instrucciones** que complementan esta normativa y solicitar **que quede claro en la convocatoria que las pruebas deberán ser acordes con el temario publicado**. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

Además, solicitar **que se corrija la fecha** de aprobación de las Normas de Permanencia de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario en la Universidad de Granada, que no fueron aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016 sino que fueron **aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016**. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 16, *Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013). Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)*: se acordó por unanimidad advertir a Gerencia que el *Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)* fue derogado (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F) y



solicitar **que conste en la convocatoria que la normativa de evaluación exigida es la última versión.** (Propuesta CSI-F)

- Tema 23, *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Título II De los Presupuestos Generales del Estado, Título VI Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado.* Se acordó por unanimidad solicitar la **eliminación de este tema**, dado que lo que es aplicación de esta ley para la Universidad de Granada ya figura en los presupuestos de la UGR. (Propuesta CCOO)

- Tema 24, *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:* se acordó por unanimidad solicitar **que se acote el tema a:** (Propuesta CCOO)

Título Preliminar. Disposiciones generales.

Capítulo 1. Principios generales.

Título II. Del presupuesto.

Capítulo 1.

Capítulo 2. Los créditos y sus modificaciones.

Capítulo 3.

Título V. Del control interno y de la contabilidad pública.

Título VI. De las responsabilidades.

Título VII. De las subvenciones.

- Tema 25, *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:* se acordó por unanimidad solicitar **la eliminación** de este tema porque este Decreto solamente contiene la modificación de distintas normas, y sólo son aplicables en la UGR los primeros 15 artículos. (Propuesta conjunta CCOO, CSI-F y FeSP-UGT)

- Tema 28, *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones: Título Preliminar Disposiciones generales; Título I Los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones; Título III El reintegro de las subvenciones:* se acordó por unanimidad solicitar **la corrección del siguiente error:** donde dice título III debe poner título II. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 29, *Ley de Contratos del Sector Público 2017:* se acordó por mayoría proponer **que se acote el tema** a lo siguiente: (Propuesta CCOO)



Título Preliminar. Disposiciones generales.

Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Libro Segundo. De los contratos de las administraciones públicas:

Título I Disposiciones generales.

Capítulo I. De las actuaciones relativas a la contratación de las administraciones públicas.

Título II. De los distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

Capítulo I. Del contrato de obras.

Capítulo IV. Del contrato de suministro.

Capítulo V. Del contrato del servicios.

Libro Cuarto. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Disposición adicional primera. Contratación en el extranjero.

Disposición adicional quinta. Publicación de anuncios.

Disposición adicional sexta. Disposiciones aplicables a las universidades públicas.

Disposición adicional duodécima. Cómputo de plazos.

- Tema 33, *IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*: se acordó por mayoría solicitar **que se acote el tema a los puntos siguientes:** (Propuesta CCOO)

Título Preliminar.

Título II: Normas de organización del trabajo.

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Clasificación profesional.

Capítulo III: Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

Título V: Régimen disciplinario.

Título VIII: Estructura salarial.

Título XI: Derechos sindicales.

Disposiciones adicionales.

Anexo II: Categorías profesionales por grupos de titulación.

Anexo III: Régimen disciplinario.

- Tema 39, *Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del*



*profesorado universitario. Normativa reguladora de la figura de Profesor Emérito en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2012): se acordó por unanimidad **dejar solo el RD 898/1985**, ya que el RD 1200/1986, de 13 de junio, simplemente modifica el RD 898/1985, ya que el texto consolidado de este último incluye la modificación. (Propuesta CCOO)*

Además, se acordó por unanimidad solicitar **que se corrija la fecha de aprobación** de la normativa reguladora de la figura de profesor emérito, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 21 de julio de 2016. La que figura en el temario propuesto por Gerencia ya está derogada. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 41, *I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*: se acordó por mayoría solicitar **que se acote el tema a lo siguiente**: (Propuesta CCOO)

Título Preliminar.

Título I: Normas de organización del trabajo.

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Modalidades de contratación.

Capítulo III: Régimen del personal contratado.

Capítulo IV: provisión de vacantes, contratación y extinción de contratos.

Capítulo VI: Suspensiones de contrato y excedencias.

Título III: Estructura salarial.

- Tema 42, *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Título I Normas generales del sistema de la Seguridad Social y Titulo II Régimen General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado*: se acordó por unanimidad solicitar la **eliminación del RDL 670/1987** (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F). Asimismo, se acordó también por unanimidad solicitar que el RDL 8/2015, *Ley General de la Seguridad Social*, **se acote a lo siguiente**: (Propuesta CCOO)

Título I. Normas generales del sistema de la Seguridad Social.

Capítulo I. Normas preliminares.

Capítulo II. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social.



Capítulo III. Afiliación, cotización y recaudación.  
Título II. Régimen General de la Seguridad Social.  
Capítulo I. Campo de aplicación.  
Capítulo II. Inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación.  
Capítulo III. Aspectos comunes de la acción protectora.  
Capítulo IV. Normas generales en materia de prestaciones.

- Tema 44, *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2011): se acordó por unanimidad solicitar a Gerencia que sustituya el Plan de Igualdad de la UGR por el Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso. (Propuesta CCOO)*

- Tema 45, *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad: se acordó por unanimidad solicitar la eliminación del RDL 1/2013 y mantener el RD 2271/2004. (Propuesta CCOO)*

4.2. Respecto al **temario** para la promoción al **subgrupo A2** se acordó solicitar a Gerencia las siguientes modificaciones:

- Tema 9, *Real decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado. Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el curso 2016-2017. Real Decreto-ley 5/2016 de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: se*



acordó por unanimidad **solicitar que este tema contenga solo el Real decreto 412/2014**, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y **se elimine el resto de normativa**, ya que se trata de una normativa que cambia anualmente, antes del periodo de admisión de estudiantes. (Propuesta CSI-F)

- Tema 10, *Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de julio de 2017, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2017/2018. Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016)*: se acordó por mayoría **preguntar a Gerencia si entrarán las instrucciones** que complementan esta normativa y solicitar **que quede claro en la convocatoria que las pruebas deberán ser acordes con el temario publicado**. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

Además, solicitar **que se corrija la fecha** de aprobación de las Normas de Permanencia de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario en la Universidad de Granada, que no fueron aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016 sino que fueron **aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016**. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 12, *Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013). Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)*: se acordó por unanimidad advertir a Gerencia que el *Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)* fue derogado y solicitar **que conste en la convocatoria que la normativa de evaluación exigida es la última versión**. (Propuesta CSI-F)

- Tema 14, *Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015). Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2017, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se*



*impartan en el curso 2017-2018: se acordó por unanimidad **sustituir el contenido de este tema por el de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015).*** (Propuesta CSI-F)

- Temas 16, *Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de estudiantes (aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012). Convocatoria SICUE de la Universidad de Granada para el curso 2017/2018.:* se acordó por unanimidad **solicitar la eliminación de este tema.** (Propuesta CSI-F)

- Tema 19, *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Título II De los Presupuestos Generales del Estado, Título VI Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado:* se acordó por unanimidad **solicitar la eliminación de este tema,** dado que lo que es de aplicación de este tema para la Universidad de Granada ya figura en los presupuestos de la UGR. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 20, *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía: Título I Del Presupuesto, Título V Del control interno y de la contabilidad pública:* se acordó por unanimidad **solicitar la eliminación de este tema.** (Propuesta CSI-F)

- Tema 23, *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones: Título Preliminar Disposiciones generales; Título I Los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones; Título III El reintegro de las subvenciones:* se acordó por unanimidad **solicitar que se corrija el siguiente error: donde dice título III debe poner título II.** (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 24, *Ley de Contratos del Sector Público 2017. Título PRELIMINAR. Disposiciones generales. LIBRO PRIMERO. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos LIBRO SEGUNDO. De los contratos de las Administraciones Públicas:* se acordó por unanimidad **solicitar que se acote el tema a lo siguiente:** (Propuesta CCOO)

Título Preliminar. Disposiciones generales.



Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Libro Segundo. De los contratos de las administraciones públicas:

Título I Disposiciones generales.

Capítulo I. De las actuaciones relativas a la contratación de las administraciones públicas.

Título II. De los distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

Capítulo I. Del contrato de obras.

Capítulo IV. Del contrato de suministro.

Capítulo V. Del contrato del servicios.

- Tema 25, *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Plan propio de investigación y transferencia 2017 de la Universidad de Granada*: se acordó por unanimidad solicitar la **eliminación de este tema**. (Propuesta conjunta CSI-F y FeSP-UGT)

- Tema 27, *IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*: se acordó por mayoría solicitar **que se acote el tema a**: (Propuesta CCOO)

Título Preliminar.

Título II: Normas de organización del trabajo.

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Clasificación profesional.

Capítulo III: Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

Título V: Régimen disciplinario.

Título VIII: Estructura salarial.

Título XI: Derechos sindicales.

Disposiciones adicionales.

Anexo II: Categorías profesionales por grupos de titulación.

Anexo III: Régimen disciplinario.

- Tema 28, *Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía*: se acordó por unanimidad solicitar **la eliminación de este tema**. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 29, *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la*



*Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes:* se acordó por unanimidad solicitar **que se elimine el RD 598/1985** y se mantenga la ley 53/1984. (Propuesta CCOO)

- Tema 33, *Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. Normativa reguladora de la figura de Profesor Emérito en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2012):* se acordó por unanimidad **dejar solo el RD 898/1985**, ya que el RD 1200/1986, de 13 de junio, simplemente modifica el RD 898/1985, ya que el texto consolidado de este último incluye la modificación. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

Además, se acordó por unanimidad solicitar **que se corrija la fecha de aprobación** de la normativa reguladora de la figura de profesor emérito, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 21 de julio de 2016. La que figura en el temario propuesto por Gerencia ya está derogada. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

- Tema 34, *Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios:* se acuerda por unanimidad solicitar la **eliminación de este tema.** (Propuesta CCOO)

- Tema 35, *I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía:* se acordó por unanimidad solicitar **que se acote el tema a lo siguiente:** (Propuesta CCOO)

Título Preliminar.

Título I: Normas de organización del trabajo-

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Modalidades de contratación.

Capítulo III: Régimen del personal contratado.

Capítulo IV: provisión de vacantes, contratación y extinción de contratos.

Capítulo VI: Suspensiones de contrato y excedencias.

Título III: Estructura salarial.



- Tema 36, *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Título I Normas generales del sistema de la Seguridad Social y Título II Régimen General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado*: se acordó por unanimidad solicitar **la eliminación de este tema**. (Propuesta CCOO)

- Tema 38, *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2011)*: se acordó por unanimidad solicitar **que se sustituya el Plan de igualdad de la UGR por el Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso**. (Propuesta CCOO)

4.3. Respecto a los temas que no se han mencionado, a esta Junta de Personal le parecen adecuados los propuestos por Gerencia para ambas convocatorias (A1 y A2).

4.4. Asimismo, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- **Calendario de las pruebas:** Para ambas convocatorias, solicitar a la Gerencia que las dos pruebas se realicen seguidas, realizando el primer examen en la primera quincena de octubre de 2018, con un periodo máximo entre los dos ejercicios de dos semanas. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)
- **Tipo de pruebas:** Respecto al tipo de examen, solicitar a Gerencia que asuma la siguiente redacción sobre la objetividad y el tipo de las pruebas: (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)

*“Objetividad: Para ambas convocatorias, se propone solicitar a Gerencia que todas las pruebas, sean del tipo que sean, puedan ser calificadas mediante criterios objetivos, previamente tasados y cuya fórmula de corrección pueda ser publicada con antelación. En general, que se establezcan una metodología de las pruebas y unos criterios de corrección públicos.*



## Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

*De forma concreta, en el caso de la segunda prueba de la fase de oposición de la escala de Gestión (subgrupo A2), esta Junta de Personal solicita que se realice una prueba tipo test.*

*Esta segunda prueba deberá ser objetiva, igual que la primera. Consideramos que esto no resta garantías de que la persona que apruebe tenga el nivel exigido, ya que existen muchos tipos de pruebas objetivas, no solo el de respuesta alternativa, y es posible realizar un examen tipo test con la necesaria dificultad.*

*Para aquellas pruebas que no sean tipo test (ejemplo, en la Escala Técnica), solicitamos que todos los ejercicios se realicen con ordenador, sin dar opción a que alguno de ellos pueda hacerse manualmente.”*

- **Versiones vigentes:** solicitar a Gerencia que las versiones vigentes de cada norma sean a fecha de publicación de la convocatoria, no a fecha de realización de los ejercicios, salvo que alguna se derogue completamente entre la fecha de la convocatoria y la de realización del primer ejercicio, en cuyo caso el tribunal no incluirá en el examen preguntas relacionadas con dicha norma. (Propuesta conjunta CCOO y CSI-F)
  - Solicitar que Formación del PAS desarrolle un **curso preparatorio** para el personal que decida presentarse a las convocatorias de promoción interna. (Propuesta CCOO)
  - Instar a Gerencia a **aumentar el número de plazas** para la promoción interna en la **escala de Administración**, de acuerdo con la petición de la Junta de Personal, acordada el 24 de julio de 2017: 170 plazas más en el subgrupo A2 de la Escala de Gestión Administrativa, y 167 plazas más en el subgrupo A1 de la Escala Técnica de Administración, para así alcanzar una plantilla equilibrada (20% de A1, 30% de A2 y 50% de C1). (Propuesta CCOO)
  - Insistir a Gerencia en que remita a esta Junta de Personal lo antes posible el **temario para la OPE de la escala de Gestión Informática** (subgrupo A2), puesto que también está prevista la convocatoria durante 2018. (Propuesta CCOO)
5. Respecto al escrito RE-356/2017, remitido por la compañera LLM en representación de parte de la plantilla del CSIRC, donde nos envía el escrito



presentado a la Gerencia y a esta Junta de PAS para su toma en consideración. Se acuerda por unanimidad apoyar el escrito del personal del CSIRC dirigido a los órganos de gobierno de la UGR para que estudien y den respuesta a lo solicitado en el mismo. (Propuesta CCOO)

6. Respecto al escrito RE-359/2017, remitido por el compañero APG, donde nos transmite una serie de consideraciones respecto a la propuesta remitida por la Gerencia en relación a la promoción interna de A2 de la Escala de Administración, se acuerda por unanimidad contestarle al compañero en los términos aprobados del escrito RE-352/2017 anteriormente estudiado respecto a la propuesta de modificación del temario. Y respecto a la propuesta de cambiar el orden de ejecución del concurso-oposición, responderle que no añade ningún beneficio para ninguna persona aspirante y podría ser contraproducente para el desarrollo de la propia convocatoria. (Propuesta CCOO)

## ANEXO

- Propuesta de temario para la promoción interna de los subgrupos A1 y A2 de la Escala de Administración (RE-352/2017):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/\\_doc/2017/20171116/propuestatemariosubgrupoa1ya2administracioin/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2017/20171116/propuestatemariosubgrupoa1ya2administracioin/)



## PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

**Número de la sesión:** 11/2017  
**Fecha:** jueves, 16 de noviembre de 2017  
**Hora:** 1ª convocatoria: 12.00h.  
2ª convocatoria: 12.30h.  
**Lugar:** Sala de reuniones del Servicio de Alumnos (Complejo Adm. Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

### 1.- Aprobación, si procede, del acta nº 10/2017.

➤ Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

### 3.- Escritos enviados (desde el RS-50/2017 hasta el RS-67/2017) y recibidos (desde el RE-327/2017 hasta el RE-359/2017). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito RE-337/2017, remitido por el compañero AJOO, donde expone sus preocupaciones y peticiones al borrador de temario de la próxima convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa.

➤ Propuesta de CCOO:

- Contestarle al compañero en los siguientes términos:
  - En primer lugar, trasladarle que esta Junta de Personal ya se pronunció sobre este tema el pasado 19 de octubre.
  - En segundo lugar, respecto al punto 1 de su petición, la Junta de PAS propuso a la Gerencia la reducción del tema 8 de la LAU, dejando aquellas partes que consideraba necesarias para el desarrollo de nuestras funciones diarias. También, propuso la reducción del tema 16 del Plan de Calidad 2020 porque entendíamos que lo importante era conocer el Plan y la Política de Calidad, sin entrar en los datos. La Gerencia ha respondido a la propuesta de la Junta de PAS de reducción de dichos temas, eliminándolos.
  - En tercer lugar, respecto al punto 2 de su petición, en todas las convocatorias que se han realizado - incluidas las OPE, promociones internas, etc.-, se ha utilizado el mismo criterio. Por otro lado, todos los requisitos para poder participar en la convocatoria son a fecha de finalización de presentación de las solicitudes. Entendemos que este criterio o cualquier otro puede beneficiar a algunas personas y perjudicar a otras. Además, entre la fecha de finalización de presentación de las solicitudes y la fecha de finalización del proceso, el periodo de tiempo no suele prolongarse en el tiempo.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

- Escrito **RE-349/2017**, remitido por la Gerencia, donde nos envía la propuesta de temario de la futura convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa revisada.
  - Propuesta de CCOO: Tras estudiar la propuesta de temario revisada por la Gerencia y remitida a la Junta de Personal, compartimos el criterio expresado verbalmente por el Vicegerente de PAS Funcionario al Presidente de la Junta de PAS y asumimos el temario como definitivo. No obstante, nuestro grupo hará las aportaciones que considere oportunas cuando Gerencia envíe a este órgano el borrador de la convocatoria de la escala Auxiliar Administrativa, en cuanto al contenido de la misma.
- Escrito **RE-352/2017**, remitido por la Gerencia, donde nos envía la propuesta de temario, calendario y pruebas a realizar para la promoción interna de los subgrupos A1 y A2 de la Escala de Administración.
  - Propuesta de CCOO:

- **Propuesta de temario para la promoción interna del subgrupo A1 de la Escala Técnica de Administración:**

### Ordenamiento jurídico:

- Tema 6: ~~Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.~~ Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 20 de marzo de 2017, por la que se aprueba la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada.

Eliminar el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Entendemos que este RD está dirigido a personal muy especializado en la materia y que es suficiente con mantener la “Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 20 de marzo de 2017, por la que se aprueba la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada.”

- **Suprimir el tema 10:** Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada.

La Ley 39/2015, establece un régimen jurídico para los registros, que ya son electrónicos, diferente, disponiendo la existencia de las ahora denominadas "oficinas de asistencia en materia de registros"; así como la obligatoriedad, para determinados colectivos, de uso de medios electrónicos. Hay muchos artículos que no "encajan" en esta nueva regulación. No tiene sentido estudiar esta norma, máxime cuando las nuevas disposiciones sobre Registro Electrónico tienen un plazo de entrada en vigor que finaliza en octubre de 2018.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

### Gestión académica:

- Tema 12: Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015).

Hay una errata en el tema. Esta normativa fue aprobada por el consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 25 de mayo de 2015.

- Tema 14: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de julio de 2017, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2017/2018. Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016).

Además, hay que conocer si entrarán las instrucciones que complementan esta normativa y ha de quedar claro en la convocatoria que las pruebas deberán ser acordes con el temario publicado.

Las normas de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario en la Universidad de Granada fueron aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016. Hay que aclarar si fueron aprobadas en la sesión de Consejo de Gobierno de 24 de junio o en otra sesión.

- Tema 16: Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013). Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013).

Hay parte de esta normativa que está desfasada. Es necesario aclarar el contenido de este tema.

### Régimen Económico-Financiero.

- **Suprimir el tema 23:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Título II *De los Presupuestos Generales del Estado*, Título VI *Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado*.

Lo que es aplicación de este tema para la Universidad de Granada ya figura en los presupuestos de la UGR.

- Tema 24: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Acotar el tema a:

Título Preliminar. Disposiciones generales.

Capítulo 1. Principios generales.



# Universidad de Granada

## Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Título II. Del presupuesto.

Capítulo 1.

Capítulo 2. Los créditos y sus modificaciones.

Capítulo 3.

Título V. Del control interno y de la contabilidad pública.

Título VI. De las responsabilidades.

Título VII. De las subvenciones.

- **Suprimir el tema 25:** Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Tema 28: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones: Título Preliminar *Disposiciones generales*; Título I *Los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones*; Título III *El reintegro de las subvenciones*.

Hay que hacer una corrección: donde dice título III debe poner título II.

- Tema 29: Ley de Contratos del Sector Público 2017.

Acotar el tema 29 a:

Título Preliminar. Disposiciones generales.

Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Libro Segundo. De los contratos de las administraciones públicas:

Título I Disposiciones generales.

Capítulo I. De las actuaciones relativas a la contratación de las administraciones públicas.

Título II. De los distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

Capítulo I. Del contrato de obras.

Capítulo IV. Del contrato de suministro.

Capítulo V. Del contrato del servicios.

Libro Cuarto. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Disposición adicional primera. Contratación en el extranjero.

Disposición adicional quinta. Publicación de anuncios.

Disposición adicional sexta. Disposiciones aplicables a las universidades públicas.

Disposición adicional duodécima. Cómputo de plazos.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

### Recursos Humanos y Organización.

- Tema 33: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Acotar el tema a:

Título Preliminar.

Título II: Normas de organización del trabajo.

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Clasificación profesional.

Capítulo III: Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

Título V: Régimen disciplinario.

Título VIII: Estructura salarial.

Título XI: Derechos sindicales.

Disposiciones adicionales.

Anexo II: Categorías profesionales por grupos de titulación.

Anexo III: Régimen disciplinario.

- Tema 39: Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. Normativa reguladora de la figura de Profesor Emérito en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2012).

El RD 1200/1986, de 13 de junio, simplemente modifica el RD 898/1985. Descargando el texto consolidado de este último incluye la modificación y la redacción del tema induce a confusión.

Hay que hacer una corrección: la normativa reguladora de la figura de profesor emérito fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 21 de julio de 2016. La que figura ya está derogada.

- Tema 41: I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Acotar el tema a:

Título Preliminar.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Título I: Normas de organización del trabajo-

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Modalidades de contratación.

Capítulo III: Régimen del personal contratado.

Capítulo IV: provisión de vacantes, contratación y extinción de contratos.

Capítulo VI: Suspensiones de contrato y excedencias.

Título III: Estructura salarial.

- Tema 42: Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Título I *Normas generales del sistema de la Seguridad Social* y Título II *Régimen General de la Seguridad Social*. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

Acotar el RDL 8/2015, Ley General de la Seguridad Social, a:

TÍTULO I. Normas generales del sistema de la Seguridad Social.

Capítulo I. Normas preliminares.

Capítulo II. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social.

Capítulo III. Afiliación, cotización y recaudación.

TÍTULO II. Régimen General de la Seguridad Social.

Capítulo I. Campo de aplicación.

Capítulo II. Inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación.

Capítulo III. Aspectos comunes de la acción protectora.

Capítulo IV. Normas generales en materia de prestaciones.

- Tema 44: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar *Objeto y ámbito de la Ley*, Título I *El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación*, Título II *Políticas públicas para la igualdad*, Título IV *El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades* y Título V: Capítulo 1 *Criterios de actuación de las Administraciones públicas*. ~~Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2011).~~

Sustituir el Plan de igualdad de la UGR por el protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso.

- Tema 45: ~~Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social~~. Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Eliminar el RDL 1/2013 y mantener el RD 2271/2004.

Para los temas que no se han mencionado, nos parecen adecuados los propuestos por la Gerencia, a expensas del debate y los acuerdos que finalmente adopte la Junta de Personal.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- **Propuesta de temario para la promoción interna del subgrupo A2 de la Escala de Administración:**

**Ordenamiento jurídico:** Sin cambios.

#### Gestión académica:

- Tema 10: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 18 de julio de 2017, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2017/2018. Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016).

Hay que conocer si entrarán las instrucciones que complementan esta normativa y ha de quedar claro en la convocatoria que las pruebas deberán ser acordes con el temario publicado.

Las normas de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario en la Universidad de Granada fueron aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo social celebrada el 28 de junio de 2016. Hay que aclarar si fueron aprobadas en la sesión de Consejo de Gobierno de 24 de junio o en otra sesión.

- Tema 12: Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013). Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013).

Hay parte de esta normativa que está desfasada. Es necesario aclarar el contenido de este tema.

#### Régimen Económico-Financiero.

- **Suprimir el tema 19:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Título II De los Presupuestos Generales del Estado, Título VI Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que es aplicación de este tema para la Universidad de Granada ya figura en los presupuestos de la UGR.

- Tema 20: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía: Título I Del Presupuesto, Título V Del control interno y de la contabilidad pública.

Hay que hacer una corrección: el título “Del Presupuesto” es el segundo, no el primero.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Tema 23: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones: Título Preliminar Disposiciones generales; Título I Los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones; Título III El reintegro de las subvenciones.

Hay que hacer una corrección: donde dice título III debe poner título II.

- Tema 24: Ley de Contratos del Sector Público 2017. Título PRELIMINAR. Disposiciones generales. LIBRO PRIMERO. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos LIBRO SEGUNDO. De los contratos de las Administraciones Públicas.

Acotar el tema 24 a:

Título Preliminar. Disposiciones generales.

Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Libro Segundo. De los contratos de las administraciones públicas:

Título I Disposiciones generales.

Capítulo I. De las actuaciones relativas a la contratación de las administraciones públicas.

Título II. De los distintos tipos de contratos de las administraciones públicas.

Capítulo I. Del contrato de obras.

Capítulo IV. Del contrato de suministro.

Capítulo V. Del contrato del servicios.

- Tema 25: ~~Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación~~. Plan propio de investigación y transferencia 2017 de la Universidad de Granada.

Eliminar del tema la ley 14/2011 de la Ciencia y mantener el Plan propio de investigación.

### Recursos Humanos y Organización.

- Tema 27: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Acotar el tema a:

Título Preliminar.

Título II: Normas de organización del trabajo.

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Clasificación profesional.

Capítulo III: Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

Título V: Régimen disciplinario.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Título VIII: Estructura salarial.

Título XI: Derechos sindicales.

Disposiciones adicionales.

Anexo II: Categorías profesionales por grupos de titulación.

Anexo III: Régimen disciplinario.

- **Suprimir el tema 28:** Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Tema 29: Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. ~~Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.~~

Eliminar el RD 598/1985 y mantener la ley 53/1984.

- Tema 33: Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. Normativa reguladora de la figura de Profesor Emérito en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2012).

El RD 1200/1986, de 13 de junio, simplemente modifica el RD 898/1985. Descargando el texto consolidado de este último incluye la modificación y la redacción del tema induce a confusión.

Hay que hacer una corrección: la normativa reguladora de la figura de profesor emérito fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 21 de julio de 2016. La que figura ya está derogada.

- **Eliminar el tema 34:** Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.
- Tema 35: I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Acotar el tema a:

Título Preliminar.



# Universidad de Granada

## Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Título I: Normas de organización del trabajo-

Capítulo I: Principios generales.

Capítulo II: Modalidades de contratación.

Capítulo III: Régimen del personal contratado.

Capítulo IV: provisión de vacantes, contratación y extinción de contratos.

Capítulo VI: Suspensiones de contrato y excedencias.

Título III: Estructura salarial.

- **Eliminar el tema 36:** Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Título I Normas generales del sistema de la Seguridad Social y Título II Régimen General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Tema 38: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. ~~Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2014).~~

Sustituir el Plan de igualdad de la UGR por el protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso.

Para los temas que no se han mencionado, nos parecen adecuados los propuestos por la Gerencia, a expensas del debate y los acuerdos que finalmente adopte la Junta de Personal.

### ○ **Propuestas generales:**

- Solicitar a Gerencia que las versiones vigentes de cada norma sean a fecha de publicación de la convocatoria, no a fecha de realización de los ejercicios.
- Solicitar que Formación del PAS desarrolle un curso preparatorio para el personal que decida presentar a las plazas de las convocatorias de promoción interna.
- Insistir a Gerencia para que remita a la Junta de Personal lo antes posible el temario para la OPE de la escala de Gestión Informática (subgrupo A2), puesto que también está prevista la convocatoria durante 2018.
- Calendario de las pruebas: Para ambas convocatorias, solicitar a la Gerencia que las dos pruebas se realicen seguidas, a partir del 1 de octubre de 2018. Así, el primer ejercicio se podría realizar a partir del 1 de octubre de 2018 y, un par de semanas más tarde, el segundo.
- Tipo de pruebas: Respecto al tipo de examen, se propone solicitar a Gerencia que asuma esta redacción sobre la objetividad y el tipo de las pruebas:

*“Objetividad: Para ambas convocatorias, se propone solicitar a Gerencia que todas las pruebas, sean del tipo que sean, puedan ser calificadas mediante criterios objetivos, previamente tasados y cuya fórmula de*



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

*corrección pueda ser publicada con antelación. En general, que se establezcan una metodología de las pruebas y unos criterios de corrección públicos.*

*De forma concreta, en el caso de la segunda prueba de la fase de oposición de la escala de Gestión (subgrupo A2), esta Junta de Personal solicita que se realice una prueba tipo test.*

*Esta segunda prueba deberá ser objetiva, igual que la primera. Consideramos que esto no resta garantías de que la persona que apruebe tenga el nivel exigido, ya que existen muchos tipos de pruebas objetivas, no solo el de respuesta alternativa, y es posible realizar un examen tipo test con la necesaria dificultad.*

*Para aquellas pruebas que no sean tipo test (ejemplo, en la Escala Técnica), solicitamos que todos los ejercicios se realicen con ordenador, sin dar opción a que alguno de ellos pueda hacerse manualmente.”*

- Insistir ante Gerencia en la petición de la Junta de Personal, acordada por mayoría el 24 de julio de 2017, para que aumente 170 plazas más en las de subgrupo A2 de la Escala de Gestión Administrativa, y 167 plazas más en las de subgrupo A1 de la Escala Técnica de Administración para así alcanzar una plantilla equilibrada (20% de A1, 30% de A2 y 50% de C1).
- Escrito **RE-356/2017**, remitido por la compañera LLM en representación de parte de la plantilla del CSIRC, donde nos envía el escrito presentado a la Gerencia y a esta Junta de PAS para su toma en consideración.
  - Propuesta de CCOO: Apoyar el escrito del personal del CSIRC dirigido a los órganos de gobierno de la UGR para que estudien y den respuesta a lo solicitado en el mismo.
- Escrito **RE-359/2017**, remitido por el compañero APG, donde nos transmite una serie de consideraciones respecto a la propuesta remitida por la Gerencia en relación a la promoción interna de A2 de la Escala de Administración.
  - Propuesta de CCOO: Contestarle al compañero en los términos aprobados del escrito RE-352/2017 anteriormente estudiado respecto a la propuesta de modificación del temario. Y respecto a la propuesta de cambiar el orden de ejecución del concurso-oposición, responderle que no añade ningún beneficio para ninguna persona aspirante y podría ser contraproducente para el desarrollo de la propia convocatoria.

Granada, a 16 de noviembre de 2017

  
Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández,  
Portavoz de CCOO

	Universidad de Granada
<a href="http://www.ugr.es/local/cco">www.ugr.es/local/cco</a>	958 244285
<a href="mailto:cco@ugr.es">cco@ugr.es</a>   <a href="mailto:cco@ugr.es">cco@ugr.es</a>	958 240965

## PROPUESTAS DE CSIF PARA LA SESIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL DÍA

16 DE NOVIEMBRE DE 2017 (SESIÓN 11/2017)

### 1.-Aprobación, si procede, del acta 10/2017.

CSIF propone su aprobación.

### 2.- Informe del Presidente.

### 3.- Escritos enviados y recibidos.

En relación con el escrito **RE352/2017**, sobre promoción interna a las escalas A1 y A2, CSIF propone lo siguiente:

1. Sobre las fechas de realización de los ejercicios, CSIF propone que ambos ejercicios se realicen en un plazo de tiempo muy corto, como en la última convocatoria (dos semanas máximo). CSIF propone que las pruebas comiencen a partir de la segunda quincena de octubre con un doble objetivo: en primer lugar, que los exámenes no estén próximos a las vacaciones obligatorias de agosto; y en segundo lugar, para que la promoción interna de 2018 esté lo más próxima posible a la de 2019, cuya realización proponemos que sea antes del verano de dicho año. En este mismo sentido, proponemos que el baremo de la fase de concurso a partir de la promoción del año 2019 se modifique para incluir como mérito los exámenes aprobados en convocatorias anteriores, a partir de la convocatoria de 2018.
2. Sobre la “aclaración” referente a la fecha de la versión de las normas, hemos de poner de manifiesto que dicha estipulación puede inducir a error porque se ha propuesto el enunciado de los temas con referencias a normas concretas, algunas de las cuales no se derogan ni modifican por la siguiente, sino que siguen en vigor ambas. Para evitar eso en la medida de lo posible, como en otras ocasiones, proponemos que las normas sean las vigentes el día de la convocatoria, salvo que alguna se derogue completamente entre la fecha de la convocatoria y la de realización del primer ejercicio, en cuyo caso el tribunal no incluirá en el examen preguntas relacionadas con dicha norma.
3. Sobre las pruebas a realizar, CSIF propone que para A1 sean test para el primer ejercicio e informe o dictamen para el segundo ejercicio; y para A2 sean tipo test para los dos ejercicios (en este caso no se permitirá utilizar material para el segundo ejercicio).
4. Sobre el temario, CSIF propone:
  - ESCALA DE GESTIÓN.
  - Tema 9. Dejar solo el RD 412/2014

- **Tema 10.** Corregir la fecha de aprobación de las Normas de Permanencia. Fue aprobada por el Consejo Social el 28 de junio de 2016.
- **Tema 12.** Suprimir el segundo Reglamento, que está derogado. Y sobre la normativa de evaluación añadir: “en su versión vigente”. Además, corregir la fecha de aprobación de la Normativa de evaluación y calificación, que fue el 20 de mayo de 2013.
- **Tema 14.** Sustituir el contenido actual por el de la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la UGR.
- **Temas 16, 19, 20, 25 y 28.** Suprimirlos con el fin de reducir algo el temario en comparación con la propuesta para la Escala Técnica. Si no se quita el tema 20, hay un error: donde dice “Título I” debe decir “Título II”.
- **Tema 18.** Quitar becas propias.
- **Tema 19.** En la primera línea, después de “... General Presupuestaria”, poner “:” en lugar de “.”, para reflejar que no se incluye la ley completa.
- **Tema 23.** Hemos detectado un error: donde dice “Título III” debe decir “Título II”.
- **Tema 33.** La Normativa de Profesores Eméritos es de fecha 21 de julio de 2016.
- **Tema 36.** Quitar la Ley de Clases Pasivas.
- **ESCALA TÉCNICA.**
  - **Tema 6.** Quitar el RD 3/2010 (son temas de informática), y en la otra parte del tema dejar claro que la normativa es de 2013, con modificaciones posteriores.
  - **Tema 10.** Suprimirlo, por ser una norma desfasada y próxima a derogarse.
  - **Tema 12.** Corregir la fecha de aprobación en Consejo de Gobierno, que fue el 25 de mayo.
  - **Tema 14.** Corregir la fecha de aprobación de las Normas de Permanencia. Fue aprobada por el Consejo Social el 28 de junio de 2016.

- **Tema 16.** El segundo punto fue derogado. Y dejar claro que la normativa de evaluación es la última versión.
- **Tema 23.** En la primera línea, después de "... General Presupuestaria", poner ":" en lugar de ".", para reflejar que no se incluye la ley completa.
- **Tema 25.** Suprimirlo. Es modificación de distintas normas, y sólo son aplicables los primeros 15 artículos.
- **Tema 28.** Hemos detectado un error: donde dice "Título III" debe decir "Título II".
- **Tema 34.** Suprimir.
- **Tema 39.** La Normativa de Profesores Eméritos es de fecha 21 de julio de 2016.
- **Tema 42.** Quitar la Ley de Clases Pasivas.

Escrito **RE 356/2017** de compañeros de CSIRC.

En relación con dicho escrito CSIF propone que Gerencia haga un estudio para determinar las necesidades reales de dicho Servicio teniendo en cuenta las previsiones futuras. Y de modo más concreto, hasta tanto se obtienen conclusiones del citado estudio, se propone que las plazas que se generen por promoción interna en la Escala Informática, dentro del plan de promoción interna 2017-2019, salgan en OPE para dicha Escala.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se ruega corregir el error detectado en el Acuerdo Regulador de la Lista de Funcionarios Interinos, referente a las condiciones de desempate.

EL PORTAVOZ DE CSIF



Fdo. José Antonio López Pérez